INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SBV-CD-CVI-106-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 06.08.2025 hasta el 30.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	06.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT / C.C.:	9002223460
Supervisor:	ERIKA MARCELA ALVAREZ CUBILLOS
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS FASES DE EXPLORACIÓN Y DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.03.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063679
Registro Presupuestal	4600030439
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$12,000,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$12,000,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	VEINTICUATRO (24) MESES.
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	VEINTICUATRO (24) MESES.
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.05.2027
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 39%

a) Actuar como ejecutor del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca –EPC ha actuado como ejecutor del convenio de acuerdo con el alcance y los compromisos.

b) Abrir una cuenta bancaria de ahorros en una entidad financiera con calificación AAA, para el desembolso de los recursos destinados para la ejecución del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca- EPC realizó apertura de cuenta de ahorros No. 473100086841 en el Banco DAVIVIENDA para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

Con documento de pago No. 3300146824 de 2 de julio de 2025 se realizó único desembolso de conformidad con la Cláusula Cuarta del Convenio por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000) luego del perfeccionamiento del convenio, suscripción de acta de inicio y la aprobación del cronograma de actividades por parte del comité técnico del convenio.

c) Celebrar los contratos requeridos para la ejecución de las actividades que componen el alcance del convenio (servicios, obra e interventoría), observando todas las disposiciones legales y los principios de la función administrativa.

Se adjudicó a la empresa Llanopozos el contrato con el objeto "CONSTRUCCION DE POZOS DE EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", por valor de $11.500.000.000 (ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), el día 18 de septiembre de 2025.

Se ajustaron estudios previos para el contrato de interventoría de la obra con el objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE POZOS DE EXPLORACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", por valor de $ 634.243.794".

En reunión de Comité técnico adelantada el 26 de septiembre de 2025, EPC informó que ya había sido publicado el proceso en SECOP2 para la contratación de la interventoría, se realizó revisión del presupuesto y se solicitó remitir el mismo día, el borrador de los estudios para realizar la revisión correspondiente por parte de la supervisión de la Sec. de Bienestar Verde.

El día 30 de septiembre de 2025 se remitieron por correo por parte de la supervisión de la Sec. de Bienestar Verde observaciones a los estudios previos para el contrato de interventoría, no obstante, se indicó que el documento había sido remitido para revisión de asesor de contratación de la Dirección para la Preservación de la Biodiversidad.

Posteriormente con el envío del informe de ejecución del período 21 de julio a 20 de septiembre se anexaron Certificados de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, emitidos por el Consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua FIA por valor total de $235.704.465, con los que se soporta un mayor aporte de EPC para el contrato de interventoría. No obstante, mediante correo remitido desde la supervisión el día 1 de octubre de 2025, se solicitó aclaración al respecto pues dichos certificados establecen una Descripción del proyecto que no se relaciona directamente con el objeto contractual del Convenio 106 de 2025.

d) Elaborar y entregar al DEPARTAMENTO, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.

El plan de trabajo y el respectivo cronograma de actividades fueron aprobados como se consignó en el Informe de Supervisión No. 1.

e) Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento objeto del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca- EPC ha dado ejecución a las actividades previstas para el cumplimiento del convenio, como fue informado en Comité técnico adelantado el día 26 de septiembre de 2025 y se reporta en informe de ejecución del período 21 de julio al 20 de septiembre de 2025 allegado a la Secretaría de Bienestar Verde el día 30 de septiembre de 2025. Lo anterior de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

Mediante correo electrónico enviado desde la supervisión del convenio de la Secretaría de Bienestar Verde el día 1 de octubre de 2025 se realizaron observaciones y solicitaron ajustes y aclaraciones en relación con el informe de ejecución del período 21 julio-20 septiembre presentado por EPC.

f) Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio y según las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, el cual forma parte integral del presente convenio.

De acuerdo con informe de ejecución presentado, durante el período 21 de julio a 20 de septiembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

1. Estudios hidrogeológicos del sitio propuesto para perforación
Actividad: Realizar los análisis de geología, geofísica, hidrogeoquímica e hidrogeología.
Avance: 27%
Soporte: Presentación de seguimiento a proyecto 3121.

2. Documento de estudios previos y anexo técnico de perforación de pozo exploratorio
Actividad:
Elaboración de documento de estudios previos para la perforación.
Elaboración de anexo de especificaciones técnicas para la perforación.
Avance: 100%
Soporte: Documento de estudio previo de la perforación.
Documento de anexo técnico de perforación

3. Documento de estudios previos y anexo técnico de interventoría para perforación de pozo exploratorio
Actividad: Elaboración de documento de estudios previos para interventoría de pozo exploratorio.
Avance: 100%
Soporte: Documento de estudio previo de la interventoría para la perforación.

4. Contrato de obra
Actividad: Tramitar la licitación.
Avance: 90%
Soporte:
Proceso: LP-002-2025
Valor: $11.500.000.00

5. Contrato de interventoría
Actividad: Tramitar la contratación.
Avance: 50%
Soporte: Enlace a proceso en SECOP2 (CM-PDA-015-2025) el cual fue publicado el 24 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, durante comité del día 29 de julio se reportó lo siguiente:

•La CAR realizará entrega de estudios geofísicos e hidrogeológicos del predio Guapucha en Facatativá, el día 26 de septiembre.
•Se espera inicial la perforación del primer pozo en dicho predio en el mes de noviembre.
•Se configuró el CDP para la obra de construcción de pozo exploratorio por un valor de 1.916.666.667 pesos para la vigencia 2025.
•Se configuró el CDP para interventoría por un valor de 66.509.100 para la vigencia 2025.

g) Ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico que sea generado en el marco del convenio.

Empresas Públicas de Cundinamarca ha adelantado esta obligación. Se convocó comité técnico (sesión ordinaria bimestral) por parte de EPC el cual fue desarrollado de manera presencial el día 26 de septiembre de 2025 y durante el cual se presentaron avances en la ejecución del convenio.

De parte de EPC se elaboró la respectiva acta de reunión.

h) Presentar ante el Comité Técnico cada dos (2) meses un (1) informe de avance de tipo técnico, contable y financiero que dé cuenta de la ejecución de las actividades y de los recursos del convenio, y de la ejecución de los contratos derivados, con sus respectivos soportes financieros y contables.

Empresas Públicas de Cundinamarca presentó en comité técnico de 26 de septiembre de 2025 los avances de la ejecución de actividades y recursos del Convenio.

A la fecha se ha realizado la contratación de obra por valor de $11.500.000 pero aún no cuenta con acta de inicio para empezar la ejecución pues no se ha realizado la contratación de la interventoría.

En el segundo informe de ejecución presentado por EPC no se relaciona el avance en ejecución de los aportes realizados por EPC al convenio.

h) Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.

No se ha firmado acta de inicio del contrato de obra adjudicado para la construcción de los pozos exploratorios, dado que aún no se cuenta con contrato de interventoría por lo cual no se ha dado inicio a la supervisión de contratos derivados por parte de EPC.

i) Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del convenio, donde se resalten los aspectos de carácter técnico (descripción de actividades en los predios, estado final y observaciones) y de carácter económico (informe contable y financiero) correspondientes a la ejecución final del convenio. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.

No aplica hasta este punto de ejecución del convenio.

j) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.

No aplica para el período que corresponde al presente informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300146824	02.07.2025	$12,000,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ERIKA MARCELA ALVAREZ CUBILLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO